

COPIA

NUMERO : (2.734)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA .-

CUANTÍA: US \$ 3,200.00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de agosto del dos mil siete, ante mi, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta, comparece como única parte, el señor **Ingeniero Xavier Eiston Macías Mendoza**, casado, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía **SERVICIOS MARITIMOS S. A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, ha quien de conocer y haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de aumento de capital y reforma del estatuto social de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA**, de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIEN**

Abg. Elyse Cedeno Menendez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



Mendoza en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Manta, el veinte y uno de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el ocho de enero del dos mil siete.- DOS.- La Junta General de la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA, en sesión celebrada el veinte y uno de agosto del dos mil siete, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por estos antecedentes, el señor Ingeniero Xavier Eiston Macías Mendoza, a nombre y en representación legal de la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA, manifiesta que tiene a bien aumentar su capital suscrito en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3.200,00), que se hallan totalmente pagados mediante deposito directo de numerarios en la cuenta de ahorros de la Compañía cuya papeleta de deposito también se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. Como consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de CUATRO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4.000,00), dividido en cuatro mil acciones, nominativas y ordinarias, de un



dólar americano cada una.-**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, el señor Ingeniero Xavier Eiston Macias Mendoza, en su calidad invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El CAPITULO SEGUNDO dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL .- El capital social suscrito de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (4.000,00), dividido en cuatro mil (4.000,00) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de valor por cada una que se halla distribuido de la siguiente forma:

Accionistas	C. Inicial	Aumento	C. Suscrito	No. Acciones
EMERITA FALCONES SABANDO.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
OSWALDO FUENTES FALCONES.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
XAVIER MCIAS MENDOZA.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
EDGAR JOHAN BAILON PICO.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
	800,00	3.200,00	4.000,00	4.000

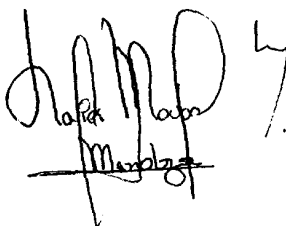
Hasta aquí el artículo quinto del estatuto.- **CLAUSURA QUINTA.- DECLARACION.-** Para efectos legales, el compareciente señor Ingeniero Xavier Eiston Macias Mendoza, en la calidad que interviene a nombre de su representada, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario dictado por el organismo de control societario, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de la Junta General que como documento habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.

Minuta firmada por el Abogado JAIME DAVID VELÁSQUEZ ESCANDON, Notario Público, mil seis ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados de Manabí, en la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a

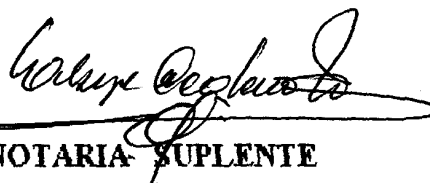
Abg. Escandon
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manabí Ecuador



escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe. *f*



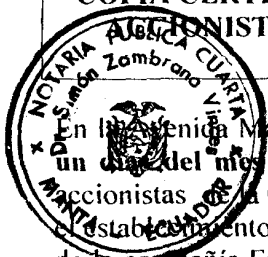
Ing. XAVIER E. MACIAS MENDOZA
COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS S.A. COMSEVMA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 130703816-4


LA NOTARIA SUPLENTE

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

PASA A LA ULTIMA PAGINA

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S. A.
CONSEVMA.**



En la ciudad de Manta, Malecón y Calle 13, edificio El Vigía, segundo piso alto, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 11H20, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA., en el establecimiento donde funcionan sus oficinas.- Dirige esta sesión la señora Presidenta de la compañía Emèrita Falcones Sabando, y por acuerdo de los asistentes actúa como secretario ad-hoc de la misma el Abogado Jaime Velásquez Escandòn.- En este estado, por secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo con el libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor secretario procede a constatar que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el detalle que se anexa al expediente de la presente sesión.- La señora Directora solicita que por secretaria se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor secretario expresa que la presente junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre:

- UNO.- Aumento del capital social de la compañía y mas actos conexos ,y
DOS.- Reforma al estatuto social de la compañía.**

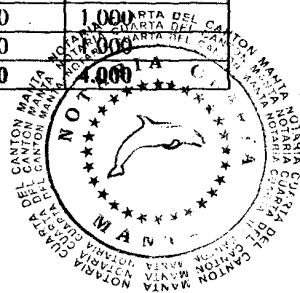
Una vez conocido los asuntos a tratar y constatada la existencia del quórum legal y estatuarios requerido para estos propósitos, contando para ellos con la presencia de la totalidad de los accionistas de la compañía, los asistentes aceptan instalarse universalmente en Junta General en los términos como lo señala el Art. 238 de la Ley de Compañías como consecuencia de lo cual la señora Presidenta declara abierta la presente sesión, y procediendo a tratar los asuntos para los cuales se reúnen.- Hace uso de la palabra el Gerente General señor Ingeniero Xavier Macias Mendoza, quien expresa que para cumplir con las disposiciones y requisitos emanados de los organismos de control es necesario que la compañía eleve su capital social a US\$4.000,00, mediante la capitalización en numerarios de manera proporcional al número de acciones de cada uno de los accionistas.

Al efecto una vez escuchada la propuesta del señor Gerente General y de las deliberaciones del caso, la misma es mocionada por el accionista Oswaldo Fuentes Falcones y los concurrentes deciden aprobar por unanimidad las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$3.200,00.
- 2.- Que el pago del capital suscrito cuyo aumento se ha decidido se efectúe mediante el pago de numerarios de manera proporcional al número de acciones que tiene cada accionista y depositadas en la cuenta de ahorros de la compañía, cuya distribución quedaría así:

Accionista	C. Inicial	Aumento	C. Suscrito	No. Acciones
EMERITA FALCONES SABANDO.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
OSWALDO FUENTES FALCONES.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
XAVIER MACIAS MENDOZA.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
EDUARDO JOHAN BAILON PICO.	200,00	800,00	1.000,00	1.000
	800,00	3.200,00	4.000,00	4.000

Abg. Eladio C. T. M. Zambono Viquez
NOTARIA CUATRO A SUPLENTE
Manta - Ecuador



3.- Que como consecuencia de lo anterior el capital social de la compañía quede fijado en la suma total de US\$4.000,00.

4.- Autorizar la reforma de su estatutos social en las cláusulas que corresponden de acuerdo a las resoluciones que se han adoptado, y facultar a el señor Gerente General de la compañía para que ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la cristalización de las decisiones que anteceden.

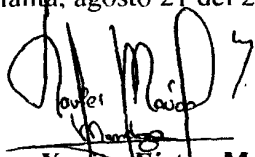
La señora directora concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación.

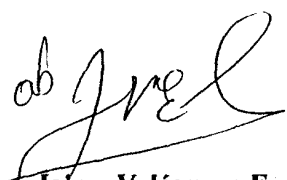
No habiendo ningún otro punto o asunto por tratar, se declara concluida la presente sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S. A. COMSEVMA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS CONCURRENTES A LA JUNTA.-

(FDO) EMERITA CANDELARIA FALCONES SABANDO; (FDO) MAURICIO FUENTES FALCONES; (FDO) XAVIER EISTON MACIAS MENDOZA; (FDO) EDGAR JOHAN BAILON PICO.-

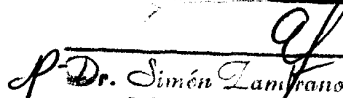
CERTIFICO: QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S. A. COMSEVMA.,M, LA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, agosto 21 del 2007.

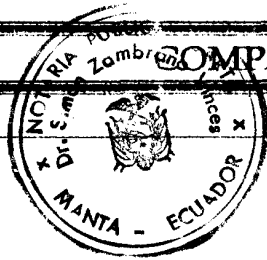

Ing. Xavier Eiston Macías Mendoza.
GERENTE GENERAL.


Abg. Jaime Velásquez Escandon.
Secretario ad-hoc de la Junta.

COPIA: Que las presentes
reproducciones xerocadas
en 04 fojas útiles, a
reverso son iguales a sus
originales, Manta 22 AGO 2007


Dr. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador
Abg. Elsy Cedeño Merández
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

COMSEVMA S.A.



COMPANÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS.

Manta, Diciembre 15 del 2006

Señor.

ING. XAVIER EISTON MACIAS MENDOZA.

Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la **COMPANÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. COMSEVMA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirlo en calidad de **Gerente General** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de CINCO AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La **COMPANÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. COMSEVMA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Sr. Simón Zambrano Vences, el 21 de Noviembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Enero del 2007, del mismo Cantón Manta, aprobada mediante Resolución No. 06.P.DIC.00C0646 del 07 de Diciembre del 2006 por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo.

Muy atentamente,

AB. JAIME VELÁZQUEZ ESCANDON
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

ING. XAVIER EISTON MACIAS MENDOZA.

Nacionalidad ecuatoriana

C. I. No.: 1 9 0 8 1 4 4.

Dirección: Av. Constitución y Calle 13. Edif. El Vigía segundo piso alto Manta

Abg. Eliseo Zambrano Vences
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA ECUADOR





BANCO DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO (SIN LIBRETA) - AHORRO
Deposito Cuenta de Ahorro : 30502
Tipo: Disponible Dias: 0
Cta. Ahorros : 0014070219
COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS A CONSE

Efectivo:
Cheque Banco:
Cheque Banco Local:
Cheques Otras Plazas:

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

Moneda	Origen	Moneda	Destino
3.200,00		3.200,00	
0,00		0,00	
0,00		0,00	
0,00		0,00	
3.200,00		3.200,00	

REV.05.98 - COD. 1100045

BOY FE: Que las

Precedentes reproducciones xerográficas en

los útiles, anversos y reversos son iguales
a sus originales; Manta

22 AGO 2001

Abg. Elena Velasco Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula de Identificación No. 130703816-4
 MACIAS MENDOZA XAVIER EISTON
 MANTA
 004- 0130 0193
 MANABIZ MANTA
 MANTA
 197

ECUATORIANA
 CASADO SONIA AUXILIADORA INTRIAGO
 SUPERIOR ESIUDIANTE
 MIGUEL EFRAIN MACIAS
 HERENCIA MENDOZA VELEZ
 MANTA 14/03/2001
 14/03/2013
 -01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 16 DE ABRIL DE 2007
 024-0017 1307038164
 NUMERO CEDULA
 MACIAS MENDOZA XAVIER EISTON
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTO
 PARROQUIA
 MANTA
 MANABI
 MANTA
 EL PRESIDENTE DE LA JANTA

DBY FE: Que las
 Precedentes reproducciones xeroscópicas en
 04 hojas utiles, aversos y reversos son iguales
 a sus originales; Manta 22 AGO 2007

Abg. Elsaye Cedeño Menéndez
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE
 Manta Ecuador

Elsaye Cedeño Menéndez
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE
 Manta - Ecuador

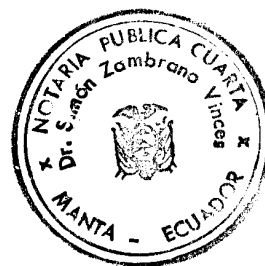


ESTAS ⁰⁵ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
p. Dr. Simón Zambrano Vincés *af.*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL SIETE. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS
TREINTA Y CUATRO.- DOY FE.- *af.*

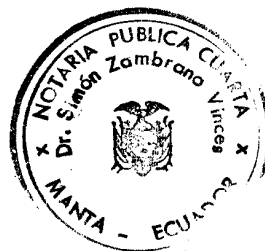
ecm

Elisye Cedeño
Abg. Elisye Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



RAZÓN.- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000614, de fecha 13 de septiembre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución y de la que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "COMPAÑIA DE SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. COMSEVMA"**, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, septiembre dieciocho del año dos mil siete.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCÉS, Notario Público Cuarto del Cantón Manta

Dr. Simón Zambrano Vincés
Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

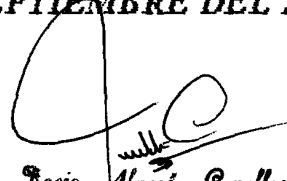


DEJO INS. . . *af.*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD " COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS S. A. COMSEVMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS ONCE (2.211) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000614 DE FECHA : TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) , POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DÍA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-- DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta